3171

Pilar Romeo Puig

Universidad de Sevilla

Facultad de ~~Medicina~~ Derecho

Núm. 81

Expediente académico del alumno

Doña Pilar Romeo Puig

Natural de Zaragoza Provincia de íd.

FULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BACHILLERATO UNIVERSITARIO

Sección de Letras

D. Pilar Romeo Puig

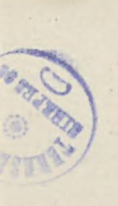
verificó el examen de Reválida en esta Universidad el día 28, 30 y 31 de Mayo de 1930, obteniendo la calificación final de

Aprobado

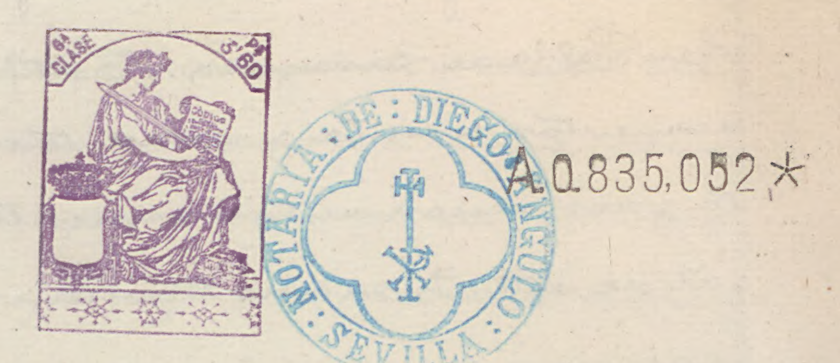
Le fué expedido su correspondiente Título de Bachiller Universitario, Sección de Letras con fecha 30 de Septiembre de 1930

Y para que conste en el expediente personal del interesado de la respectiva Facultad, expido la presente en Sevilla a 22 de Diciembre de mil novecientos treinta

El Secretario general,
P. O.
J. Díaz







A 0.835.052 *

Diego Angulo Laguna, Registrador de la Propiedad en situacion de excedencia voluntaria y Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con residencia y vecindad en esta Capital:

Doy fé: Que por Don Carlos Macias Macias, mayor de edad, viudo, empleado, de esta vecindad, Alfonso XII veinte y cuatro y con cédula personal de undécima clase número ciento treinta y un mil quinientos ochenta y cinco expedida en Sevilla el treinta de Septiembre del año actual, se me ha exhibido el documento de que resultará hecha mención para que lo testimonie literalmente, operación que verifico á continuación del siguiente modo.

«Don José Maria Garcia-Belenguer

y García, suplente Juez Municipal del Distrito de San Pablo de Zaragoza. = Certifico: Que al folio doscientos sesenta y nueve, tomo doscientos treinta y dos, sección de nacimientos del Registro Civil de este Juzgado Municipal, consta una inscripción que á la letra dice. = Al margen: Número 1.237 = Pilar Ramos Puig = En el centro. = "En la ciudad de Zaragoza, á las nueve y quince del día veinte de Julio de mil novecientos catorce ante D. Marcial Rodriguez, Juez Municipal y D. Julian Andreu, habilitado Secretario, compareció D. Casimiro Ramos natural de Zaragoza, término municipal del mismo provincia de su nombre, mayor de edad, casado, domiciliado en Paseo de Sagasta número veintiuno; manifestando que desea inscribir en el Registro Civil una niña y al efecto como padre declaró = Que dicha niña nació en casa del dicente, á las seis del día diez y ocho del actual = Que es hija legítima del declarante y de Julia Puig, mayor de edad, natural de Játiva, dedicada á sus labores y domiciliada en el de su marido = Que es nieta por línea paterna de José Ramos y de Gregoria Lama, naturales de Olves y de Zaragoza; y por materna de Juan B. Puig y de Elisa Benet naturales de Játiva, todos difuntos = Y que se le había puesto por nombre Pilar = Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel Santos, na_

tural de Zaragoza, término municipal del mismo, provincia de su nombre, mayor de edad, casado domiciliado en Agua número dos y D. Cirilo Roca, natural de Barbastro término municipal del mismo, provincia de Huesca, mayor de edad, casado, domiciliado en Agua número uno. = Leída integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, á que renunciaron, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos certifico = Marcial Rodriguez = Juan B. Ruiz = Manuel Santos = Cirilo Roca = J. Andreu = Hay un sello = Así resulta del original á que me refiero. Y para que conste, á petición verbal de parte interesada expido la presente certificación, en Zaragoza á veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta. = José Mª G. Belenguer = rubricado = P. S. M: El Secretario Firma ilegible = rubricado = Hay un sello. Derechos dos pesetas. = Yo el infrascrito, Notario residente en esta ciudad, considero legítimas las precedentes firmas de Don José Mª Garcia Belenguer y Don Alberto Zarnica, Juez Municipal y Secretario del distrito de San Pablo de esta ciudad. Zaragoza veintitres de Mayo de mil novecientos treinta. = Signado Mariano Soler = rubricado. = Los infras-

critos, Notarios residentes en esta Capital, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario de la misma, D. Mariano Soler. = Zaragoza, fecha ut supra. Signado = Eduardo J. Taboada = rubricado = Signado = D. José Mª Laguna = rubricado = Hay un sello = Están los sellos de legalización. »

Lo testimoniado literalmente concuerda con el documento exhibido que rubricado por mi devuelvo. En fé de lo cual á instancia del Señor exhibente lo expido en este solo pliego; y dejando nota en el libro indicador de actos no protocolados lo signo, firmo y rubrico en Sevilla á treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta. Entre lineas: Dr.: vale. —

NOTARIA: DE: DIEGO: ANGULO: LACON: SEVILLA

LEGALIZACIONES
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL D SEVILLA
6 Pts
Nº 04834

Legalización

Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio y distrito de esta ciudad, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del Notario D. Diego Angulo Laguna

Sevilla a tres de noviembre mil novecientos treinta

MODELO A.

Serie 1.ª Nº 015403 *



Derechos autorizados
por la Dirección General de Sanidad
8 PESETAS



CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

COLEGIO DE SEVILLA

Don Francisco Navarro López Medico del Registro Civil de esta Capital *en Medicina y Cirugía, con residencia en* la misma calle de San Eloy 26 *inscripto con el número* 535 *en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.*

CERTIFICO: Que la Sta Pilar Romeo Puij con domicilio en esta Capital calle Demetrio de los Rio nº 3 ha sido revacunada por mi recientemente con éxito, no padece en la actualidad enfermedad contagiosa alguna.

Y para que así conste donde convenga y a instancia de la interesada, *expido el presente* Sevilla *en* diez de *a* Octubre *de* *de mil novecientos* treinta.

SEVILLA

NOTAS.—1.ª Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo de los Colegios Médicos, cuyo origen garantiza la filigrana al agua marcada en el papel con la siguiente inscripción: «Consejo General de los Colegios Médicos de España. Certificado Oficial»; debiendo además llevar estampado el sello oficial del Colegio Médico Provincial.

2.ª Los derechos autorizados por la Dirección General de Sanidad son independientes de los Timbres que exigen las disposiciones vigentes.



VIL

IOS

N.º 27

Universidad Literaria de Sevilla

...tad de Derecho   Curso de 1930 a 1931

PETICIÓN DE MATRÍCULA OFICIAL

D.ª Pilar Romeo Puig
natural de Zaragoza provincia de id de 16 años de edad, con cédula personal que exhibe y retira, solicita matricularse en las asignaturas expresadas a continuación, mediante a que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar a dicha matrícula y que ha satisfecho también los derechos señalados por la ley.

Tiene su domicilio en esta Capital, calle
número

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO

1.ª Derechos de matrícula del 1.er
2.ª año de Derecho (Total)
3.ª
4.ª
5.ª
6.ª
7.ª

Sevilla 27 de septiembre de 1930

Firma del alumno o encargado,

P. O.

Rafael Gibabert

...aciones: Presentó cédula personal núm. clase de la tarifa expedida en el día de de 19
Hizo constar su suficiencia en el Instituto de conforme al Real decreto de 10 de marzo de 1927.
Con fecha de de 19 se expidió el título de Bachiller por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de

El Jefe del Negociado,

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.503.213 ★

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Reintegro de los derechos de Matrícula del 1º año de Derecho Global
cuyo importe asciende a Treinta y tres pesetas
con Setenta y cinco céntimos, correspondiente a D. Pilar Romero Puig

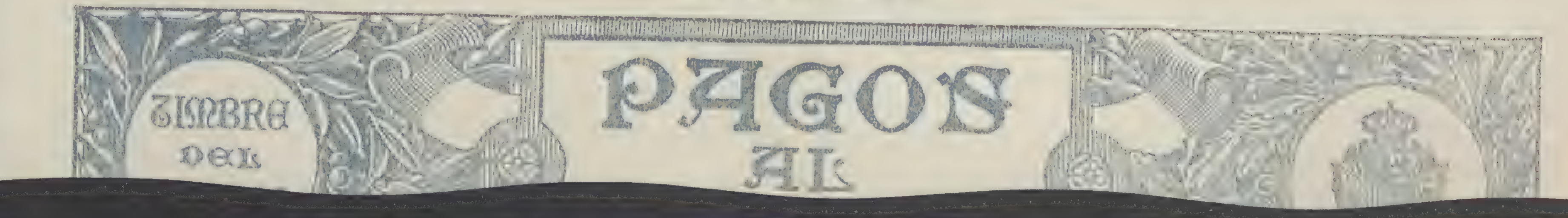
Sevilla 30 de Septiembre de 1930

Conforme
El Secretario

Recibí la parte superior.

P. O.
R. Gilabert

PROVINCIAS



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.503.212 ★

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4ª clase, Serie B número 3503213

Sevilla 30 de Septiembre de 193_

Conforme
El Secretario

Recibí la parte superior

P. O.
R. Gilabert

PROVINCIAS



CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.503.211 ★

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento de pago a que se refiere el pliego de 4ª clase, Serie B

número 3503213

Sevilla 30 de Septiembre de 1930

Conforme, El Secretario

Recibí la parte superior

R. Gilabert

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.937.905★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4ª clase, Serie A número 3509219

Sevilla 30 de Septiembre de 1930

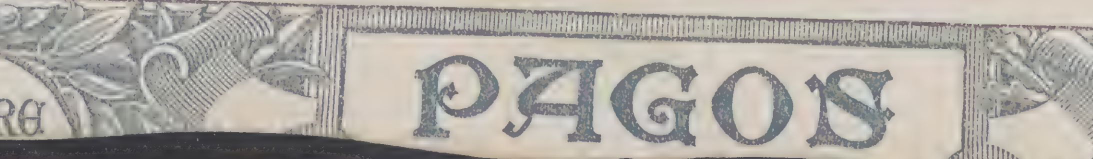
Conforme
El Secretario

Recibí la parte superior

P. O.

R. Gilabert

PROVINCIAS



ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B. 1.673.394 ★

PAGOS AL ESTADO
UNA PESETA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4ª clase, Serie B

número 350213

Sevilla 30 de Septiembre de 1930

Recibí la parte superior

Conforme
El Secretario

P. O.

[illegible signature]

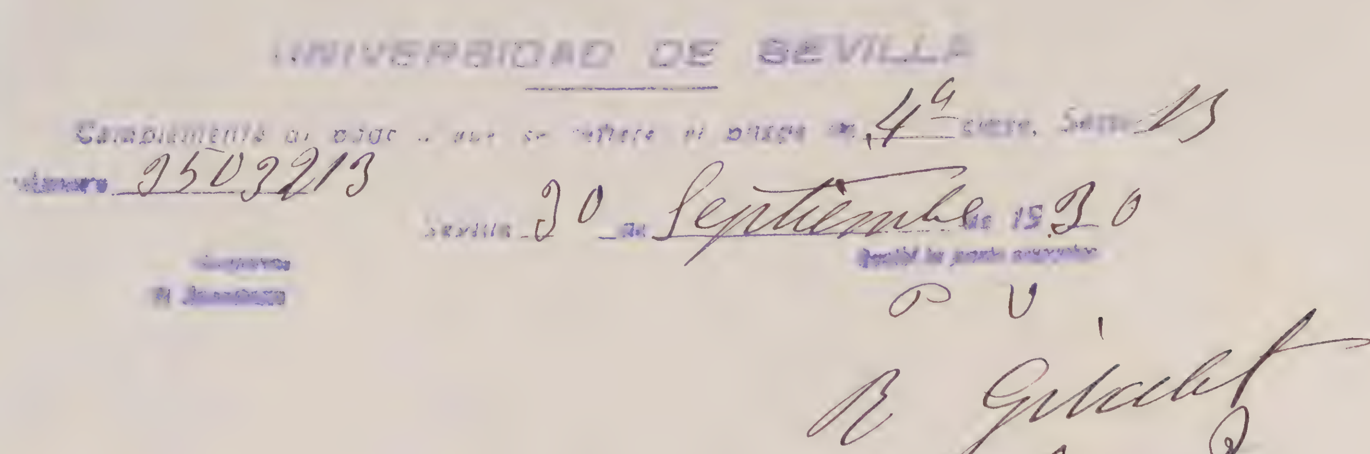
PROVINCIAS

TIMBRE DEL
PAGOS AL

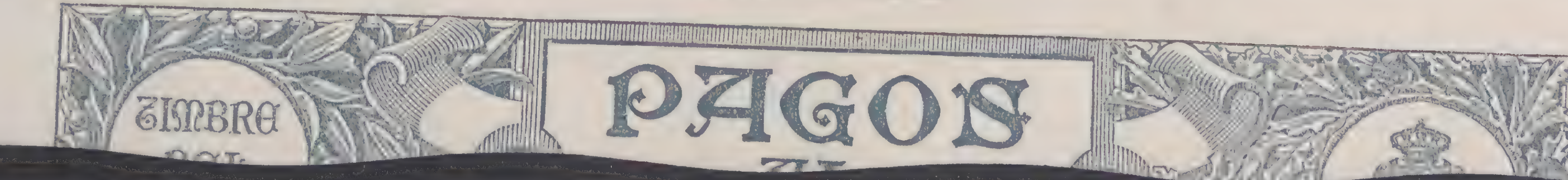
9.ª CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.658.840 ★

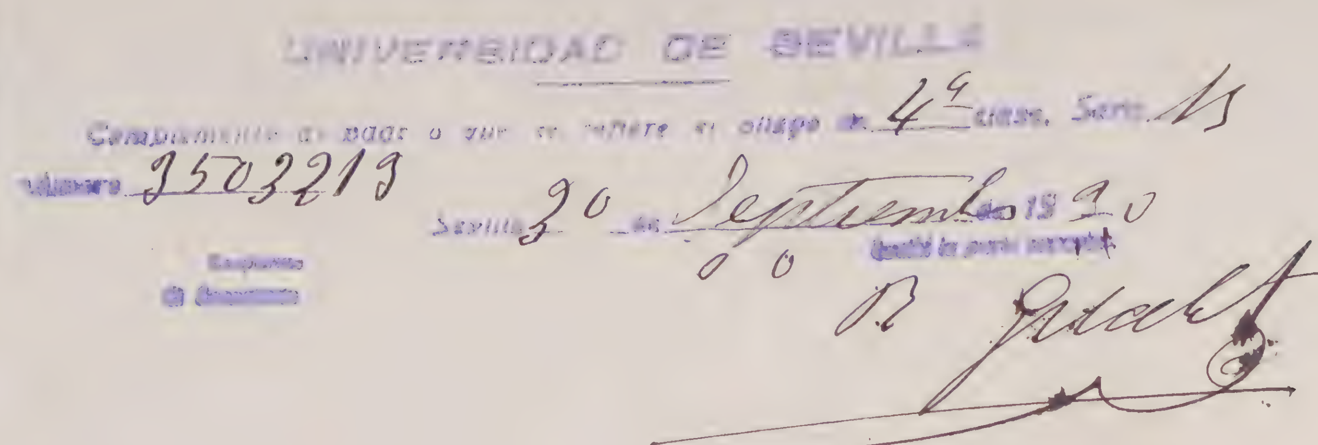


PROVINCIAS



10.ª CLASE 25 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.290,698 ★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento de pago a que se refiere el [illegible] de 4ª clase. Serie A

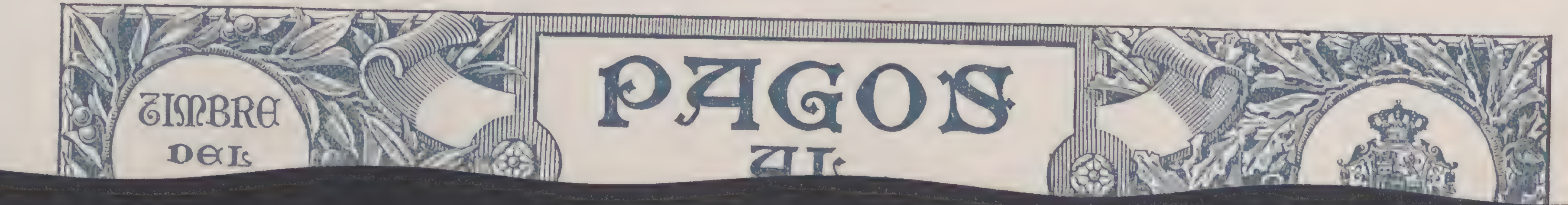
Número 3503213

Sevilla 20 de Septiembre de 1920

[illegible]

B. Gradal

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS   *Parte inferior para unir al expediente.*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA   B.3.592.765 *

Reintegro de los [illegible] de examenes de las asigs. de Romano, Natural i Hist.ª de las fuentes del Dº

cuyo importe [illegible] quince pesetas

[illegible] Srta. Pilar [illegible]

Sevilla 18 de Mayo de 1934

CONFORME
El [illegible]

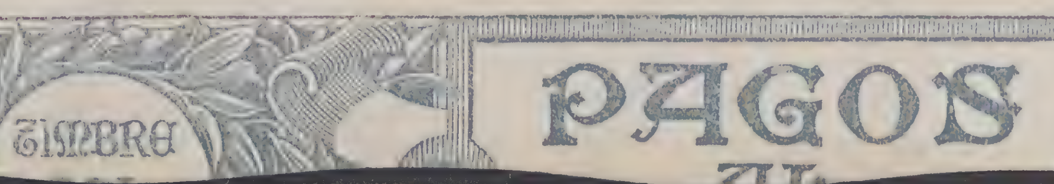
Recibí [illegible]

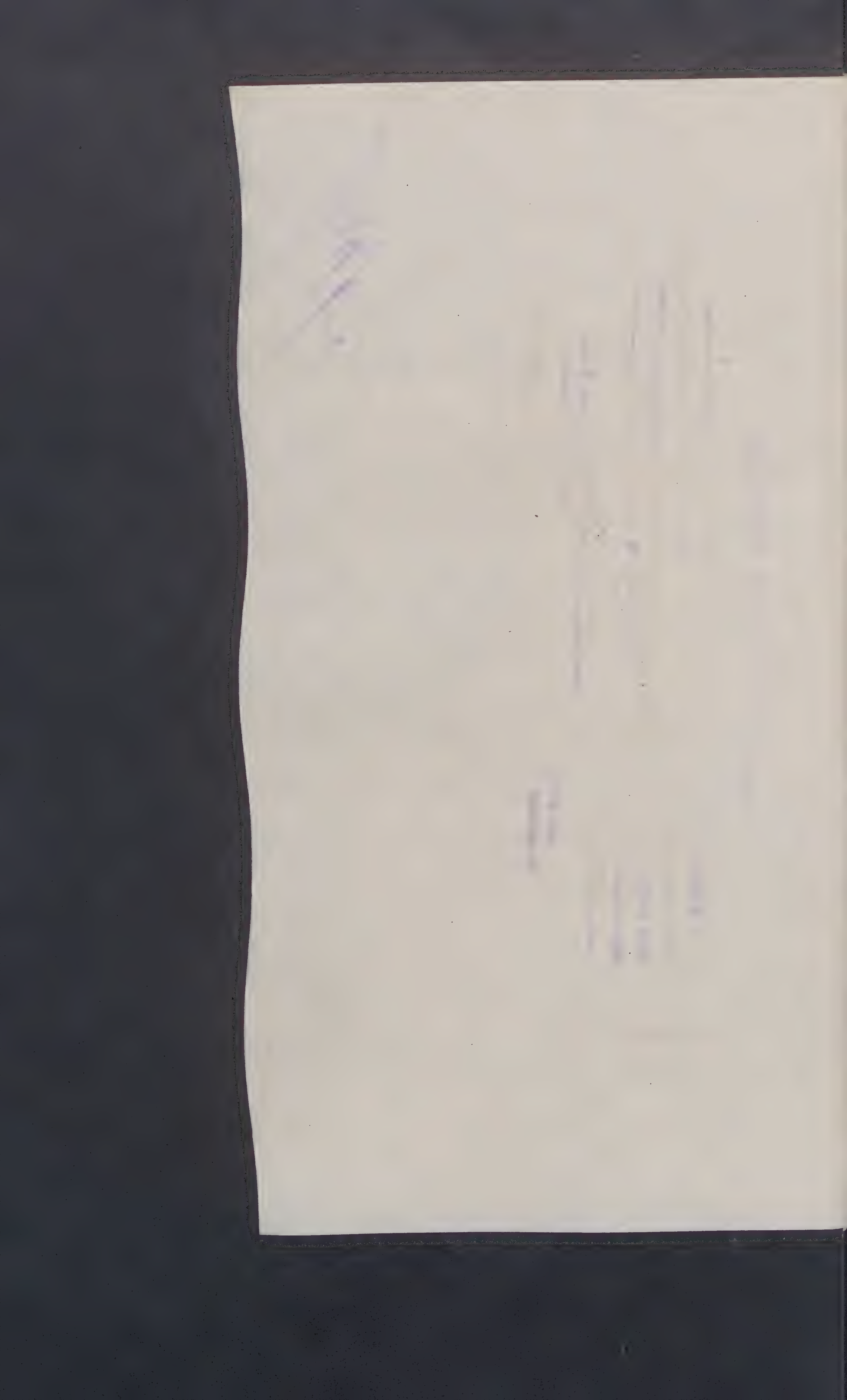
FACULTAD DE DERECHO   Derechos a pagar en metálico

CONCEPTOS	PTAS	CTS
50 % de .... matrículas		
50 % de .... académicos	15	
Patronato de .... asignaturas		
Inscripción de .... asignaturas	15	
Total . . .		

PROVINCIAS

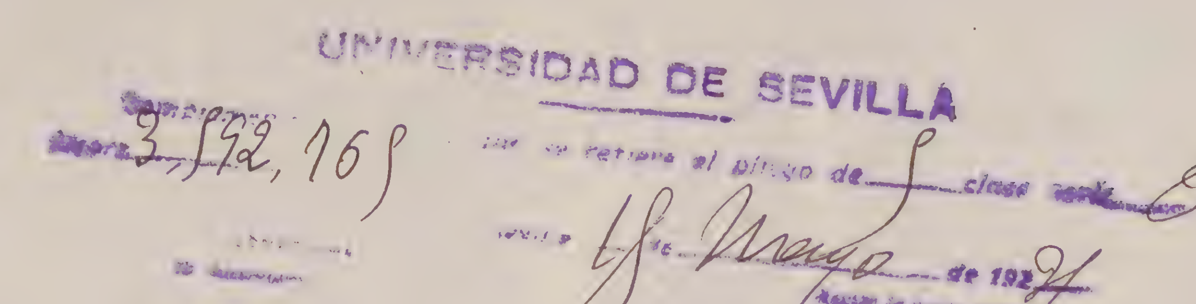
El Jefe del Neg.º de [illegible]





5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.592.763 *



PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.592.764 ★

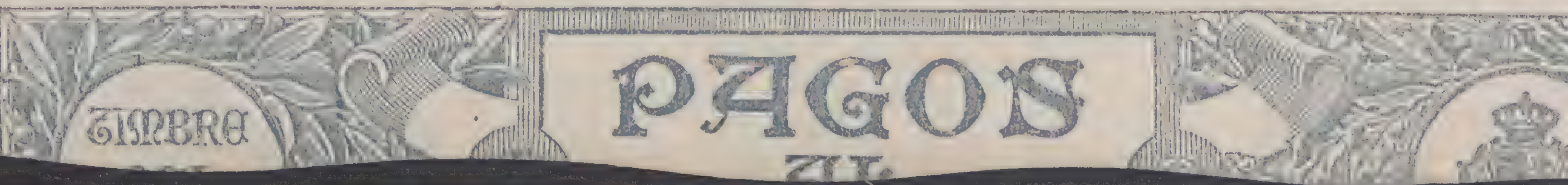
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3,592,765 ... se refiere al pliego de 5.ª clase serie B.

... 18 de Mayo de 1934

Mealeo (signature)

PROVINCIAS



ENSEÑANZA OFICIAL — CURSO DE 1930 A 1931 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 27

D. Pilar Romeo Puig natural de Zaragoza, provincia de idem de 16 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Lib. e Imp. Moderna. F. de Castro, 10 - Sevilla

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ORDEN	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Dcho Romano	27		1º	Aprobado			
Introducción Dcho	27	ordinaria	1º	Notable			
Hª de las Fuentes	27		1º	Notable			

15 Cts ESPECIAL MOVIL

Sevilla 30 de Setiembre de 1930
El Secretario de la Facultad,
M. Pedroso

Sevilla ...... de ...... de 19......
El Oficial de la Secretaría,



Señor Decano de la Facultad de
de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar Romeo Puig
natural de Zaragoza provincia de
Zaragoza de 17 años de edad, con cédula personal de
clase, tarifa 8.ª número 11418 expedida en [illegible]
el día 1 de [illegible] de 1930, alumno
oficial de esa Facultad, a V. S. con todo respeto expone:

Que deseando trasladar a la Facultad de Madrid
de la Universidad de Sevilla por haber fijado su
residencia en dicha Ciudad, su expediente académico y

FACULTAD DE DERECHO

Título de		
[illegible] de Licenciado		
[illegible] de		
Certificación personal	6	50
Certificación Oficial		
Total	6	50

SUPLICA a V. S. se digne autorizar dicho traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, y previo el pago de los derechos que correspondan.

Gracia que espera obtener de V. S. cuya vida guarde Dios mucho años.

Sevilla 8 de [illegible] de 1931

Pilar Romeo Puig

1675

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Número 288

Autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de esta Facultad D.ª Pilar Romero Puig

tengo el honor de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales números 97

expedidas por duplicado, a favor del expresado alumno, a los efectos prevenidos en la Real Orden fecha 10 de Octubre de 1902.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla 10 de septiembre de 1931

El Decano,

Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad de Madrid

Lib. e Imp. Moderna, F. de Castro, 10 - Sevilla

1989

José Luis G. Fábrega Roca

Terminat


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm